



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 341/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Nadia Angélica PIZARRO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Proyecto Final – Integración V, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 341/2015 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 341/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final



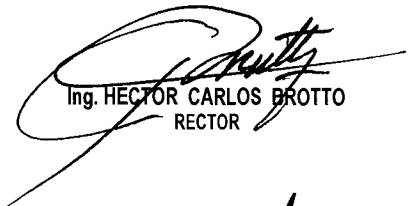
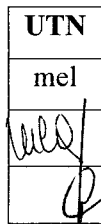
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- Integración V, con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Nadia Angélica PIZARRO, Legajo N° 4708, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1384/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior